



Factura: 002-003-000035855



20160901023P04002



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P04002					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2016, (13:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PRIMESHOP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992511761001		GERENTE GENERAL	IVAN MARCELO HERRERA BALAREZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 71697-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 30/07/18 2.1.1



Factura: 002-003-000035581



20160901023001439

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001439



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (15:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIMESHOP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992511761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04002
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA PRIMESHOP S.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN.-----**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los trece días del
8 mes de julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARIA**
9 **TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL**
10 **CANTON GUAYAQUIL**, comparece, el señor **IVÁN MARCELO**
11 **HERRERA BALAREZO** por los derechos que representa en su
12 calidad de Gerente General de la compañía **PRIMESHOP**
13 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien declara ser mayor de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
15 ingeniero en sistemas, domiciliada en el cantón
16 Samborondón pero de tránsito por este cantón. El
17 compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer
18 doy fe, quien comparece, por los derechos que representa,
19 a celebrar esta escritura de **REACTIVACIÓN DE LA**
20 **COMPAÑÍA PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, sobre cuyo
21 objeto y resultado se encuentra bien instruida, a la que
22 procede de manera libre y voluntaria, quien para su
23 otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "**SEÑORA**
24 **NOTARIA**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN**
26 **DE LA COMPAÑÍA PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se
27 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
28 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4. En representación de la presente el señor **IVÁN MARCELO HERRERA**
5 **BALAREZO**, por los derechos que representa de la
6 compañía anónima **PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su
7 calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la
8 misma, tal como consta de la copia del nombramiento
9 debidamente inscrito que se agrega como documento
10 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
11 anónima **PRIMESHOP S.A.** se constituyó el dos de mayo del
12 dos mil siete, mediante escritura pública autorizada por el
13 Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en
14 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de
15 mayo del dos mil siete, con un capital de un mil dólares de
16 los Estados Unidos de América. **B)** Mediante Resolución No.
17 SCV-INC-DNASD-SD- catorce- cero cero dos nueve ocho
18 siete cinco de fecha trece de noviembre del dos mil
19 catorce, la SubDirección Jurídica de Disolución y
20 Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de
21 Guayaquil, resolvió declarar disuelta a la compañía
22 PRIMESHOP S.A. Dicha resolución fue inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil con fecha quince de diciembre
24 del dos mil catorce, conforme consta en la certificación
25 emitida por el Registro Mercantil, que se adjunta como
26 habilitante.- **C)** La Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía, en su sesión del diez de junio
28 del dos mil dieciséis, con la asistencia de todos los
accionistas que representan la totalidad del capital de la
compañía, resolvió lo siguiente: **UNO)** Reactivar la
compañía, toda vez que se superaron o subsanaron los



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 16h00 horas, en el Edificio de la compañía ubicado en la calle Leopoldo Benítez y Joaquín Orrantía, Edificio "Trade Building" piso 4 oficina 417, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN, actuando como Presidenta de la Junta la señora María Fernanda Reyes Rodríguez y como secretario de la misma su Gerente General, señor ingeniero Iván Marcelo Herrera Balarezo, quien al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede conforme al Art. 239 de la Ley de Compañías y elabora la lista de asistentes, constatándose que se encuentran:

1.- ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A. de nacionalidad panameña, representada en la presente Junta General, por su Apoderada señora María Fernanda Reyes Rodríguez, como propietaria 1 acción, ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

2.- INMOCAPITAL INC de nacionalidad panameña, representada en la presente Junta General por su Apoderada señora María Fernanda Reyes Rodríguez, como propietaria de de 999 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas son de nacionalidad panameña, quienes amparados por lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

2.- Autorizar al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

En este momento la Presidenta de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía".

Al respecto toma la palabra la señora María Fernanda Reyes Rodríguez en representación de la accionista ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A. quien



manifiesta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, que con fecha 13 de noviembre del 2014 se expidió por parte de Subdirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica de Guayaquil la Resolución No. 0029875 mediante la cual se declaró disuelta a la compañía, no obstante a la presente fecha se encuentran subsanados los motivos que dieron origen a la declaratoria de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías, razón por la cual mociona que se resuelva la inmediata reactivación de la compañía PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar la reactivación de la compañía PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN.

En este momento la Presidenta de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el segundo punto del orden del día a tratarse, cual es "Autorizar al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas".

Con respecto al segundo punto del orden del día, la señora María Fernanda Reyes Rodríguez manifiesta que una vez que se ha decidido en la presente Junta General de Accionistas reactivar la compañía, es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias conducentes a perfeccionar lo legalmente aprobado por esta Junta, para lo cual mociona a la Junta que se autorice al actual representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias conducentes a perfeccionar lo legalmente aprobado por esta Junta.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concedes un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por todos los accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley de Compañías, firman la presente acta los accionistas presentes en unión del Gerente General, que actuó como secretario de la misma, y la Presidenta Ad- Hoc de la Junta.

ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A.
María Fernanda Reyes Rodríguez
ACCIONISTA

INMOCAPITAL INC
María Fernanda Reyes Rodríguez
ACCIONISTA

María Fernanda Reyes Rodríguez
Presidenta de la Junta

Marcelo Herrera Balarezo
Gerente General
Secretario de la Junta



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
127030	PRIMESHOP S.A.	30	02/05/2007	GUAYAQUIL	16/05/2007	GUAYAQUIL
144401	PRIMETECH S.A.	30	21/12/2011	GUAYAQUIL	10/01/2012	GUAYAQUIL
137910	PRIMIERNEG S.A.	21	10/03/2010	GUAYAQUIL	23/03/2010	GUAYAQUIL
85322	PRIMISACORP S.A.	21	06/09/1991	GUAYAQUIL	03/10/1991	GUAYAQUIL
121016	PRINGRAF S.A.	26	11/10/2005	GUAYAQUIL	19/10/2005	GUAYAQUIL
139016	PRINTOL S.A.	30	09/05/2011	GUAYAQUIL	20/05/2011	GUAYAQUIL
120230	PRINTOTEC S.A.	16	13/07/2005	GUAYAQUIL	26/08/2005	GUAYAQUIL
128656	PRIORIDADES AY S.A.	7	27/09/2007	GUAYAQUIL	11/10/2007	GUAYAQUIL
21545	PRISAL PREDIAL E INVERSIONISTA DEL SALADO SA	13	13/06/1974	GUAYAQUIL	04/10/1974	GUAYAQUIL
125703	PRISANDCHRIS S.A.	7	17/07/2002	GUAYAQUIL	15/10/2002	GUAYAQUIL
100598	PRIZZI S.A.	25	09/03/2000	GUAYAQUIL	07/04/2000	GUAYAQUIL
132440	PROAGRICORP S.A.	30	12/09/2008	GUAYAQUIL	03/10/2008	GUAYAQUIL
147926	PROANVAL S.A.	30	14/05/2012	GUAYAQUIL	12/06/2012	GUAYAQUIL
149397	PROAVSA, ESTUDIO INMOBILIARIO CIA. LTDA.	5	21/03/2012	GUAYAQUIL	22/05/2012	GUAYAQUIL
175888	PROBALITSA, PROCESADORA DE BALANCEADOS DEL LITORAL S.A.	29	31/05/2012	GUAYAQUIL	28/06/2012	GUAYAQUIL
110717	PROBANORSA PRODUCTOS BANANEROS DEL NORTE S.A.	25	28/11/2002	GUAYAQUIL	11/12/2002	GUAYAQUIL
144849	PROBASKING S.A.	30	11/01/2012	GUAYAQUIL	09/02/2012	GUAYAQUIL
73280	PROBE S.A.	0	25/09/1995	YAGUACHI	23/10/1995	GUAYAQUIL
26613	PROBENCH C LTDA	15	08/10/1985	GUAYAQUIL	06/11/1985	GUAYAQUIL
176841	PROBERNIZ S.A. PRODUCTOS BERNIZ	7	19/04/2010	GUAYAQUIL	17/05/2010	GUAYAQUIL
124630	PROBINPE S.A.	25	22/09/2005	GUAYAQUIL	03/10/2006	GUAYAQUIL
129757	PROBIOTECH S.A.	30	03/01/2008	GUAYAQUIL	25/01/2008	GUAYAQUIL
131961	PROBIZ S.A.	7	30/11/2007	GUAYAQUIL	13/06/2008	GUAYAQUIL
112391	PROBOLEC S.A.	30	13/03/2003	GUAYAQUIL	08/04/2003	GUAYAQUIL
140728	PROCABALSA S.A. PROCESO DE CALIDAD EN BALSA	16	15/12/2010	GUAYAQUIL	02/03/2011	GUAYAQUIL
117114	PROCAVI S.A.	16	27/09/2004	GUAYAQUIL	22/10/2004	GUAYAQUIL
106361	PROCESADORA CARIBE - FORESTCARIBE S.A.	13	08/11/2001	GUAYAQUIL	30/11/2001	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES**



0029875



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**



7782	PROCESADORA DE CALZADO ALPARGATA PROCALZA SA	3	25/08/1980	GUAYAQUIL	29/09/1980	GUAYAQUIL
112288	PROCESADORA DE MINERALES BONANZA S.A. PROMINBOSA	30	29/04/2003	GUAYAQUIL	11/06/2003	GUAYAQUIL
55097	PROCESADORA PROPURO S.A.	18	08/02/1988	GUAYAQUIL	02/03/1988	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-IN-AF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir los obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines Indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes Inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

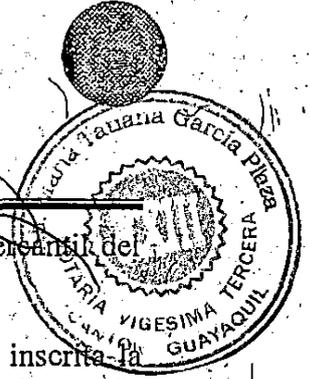
NMB

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

CERTIFICACION AUTENTICIDAD
Firmado Digitalmente por: CARLOTA AZUCENA CAMACHO COELLO
Razon Social: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES CENTRAL
Cargo: SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
Fecha: 13/11/2014 15:12

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.195
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley; la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASE-SD-1400- 29875, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.131 a 131.133, Registro Mercantil número 5.890. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PROCESADORA DE CALZADO ALPARGATA PROCALZA SA	DEBEN IR DATOS DE CAMBIO DE DOMICILIO A GUAYAQUIL

ORDEN: 61195



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1121059



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 12:52 Firma: *Nandy*

COMPAÑÍA ANÓNIMA PRIMESHOP S.A.



Guayaquil, 4 de febrero del 2013.

Señor Ingeniero
IVAN MARCELO HERRERA BALAREZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la compañía **PRIMESHOP S.A.** en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como su **GERENTE GENERAL** por el lapso de CINCO AÑOS, a partir desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **PRIMESHOP S.A.** se constituyó el 2 de mayo del 2007, mediante escritura pública autorizada por el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de mayo del 2007, de fojas 53.849 a 53.867, No. 9.641 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 24.555 del Repertorio..

Atentamente.

Martha Avilés Morán

Martha Avilés Morán
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **PRIMESHOP S.A.**, Guayaquil, 4 de febrero del 2013.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ivan Marcelo Herrera Balarezo', written over a horizontal line.

IVAN MARCELO HERRERA BALAREZO
C.I. No. 0912411774
Nacionalidad ecuatoriana

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: PRIMESHOP S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-1400-29875, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Noviembre del 2014.

Fecha de inscripción: 15 de Diciembre del 2014.



Desde el 15 de Diciembre del 2014 hasta el 05 de Agosto del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Agosto del 2015.

AB. MARISSA BENDOLA SOLÓRZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Paola Avegno
Ref.: 53849-M-07/131131-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!



NÚMERO RUC: 0992511761001
RAZÓN SOCIAL: PRIMESHOP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PRIMESHOP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA BALAREZO IVAN MARCELO
CONTADOR: CHAVEZ MORAN KATHERINE PAOLA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/06/2007	FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/11/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 124 Interseccion: AV. L. BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING
Piso: 4 Oficina: 416 Referencia ubicacion: JUNTO AL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042658335 Email: dtomala@taxglobal.ec Telefono Trabajo: 042658714

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000572096
Fecha: 02/06/2016 11:03:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992511761001
PRIMESHOP S.A.



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:	PRIMESHOP S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 124 Interseccion: AV. L. BENITEZ Referencia: JUNTO AL MALL DEL SOL Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 416 Telefono Trabajo: 042658335 Email: dtomala@taxglobal.ec Telefono Trabajo: 042658714



Código: RIMRUC2016000572096
Fecha: 02/06/2016 11:03:53 AM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091241177-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **HERRERA BALAREZO IVAN MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR/SAQRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1972-10-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIELA RODRIGUEZ RABASCALL




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERRERA TAGUE JOSE COLON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BALAREZO ROSA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2013-05-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-05-22**

Director General: *[Signature]*
 Jefe de Oficina: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

196

196 - 0042 **0912411774**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA BALAREZO IVAN MARCELO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0912411774

Nombres del ciudadano: HERRERA BALAREZO IVAN MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

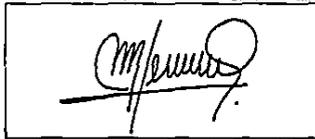
Cónyuge: RODRIGUEZ RABASCALL MARIELA

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: HERRERA TAGLE JOSE COLON

Nombres de la madre: BALAREZO ROSA MARGARITA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2016

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.13 15:53:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

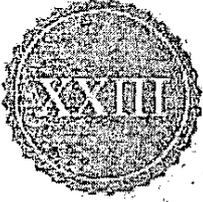
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1696100



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

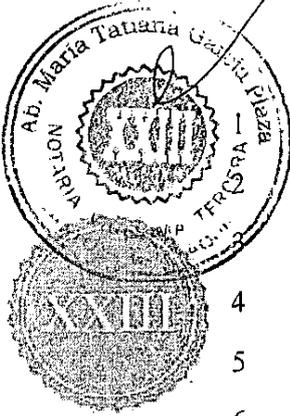


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 18



1 motivos que dieron origen a la declaración de disolución
2 por parte de la Superintendencia de Compañías. **DOS)**
3 Autorizar al representante legal de la compañía para que
4 realice cualquier acto o suscriba cualquier documento,
5 público o privado para el cumplimiento de la decisión de
6 la Junta General de Accionistas.- **TERCERA:**
7 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
8 señor Iván Marcelo Herrera Balarezo, por los derechos que
9 representa de la compañía PRIMESHOP S.A. EN
10 LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento lo siguiente: Que su
11 representada PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN ha sido
12 reactivada, por así haberlo acordado la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas del diez de junio del dos mil
14 dieciséis, con la asistencia de todos los accionistas que
15 representan la totalidad del capital de la compañía, por
16 haberse subsanado los motivos que ocasionaron su
17 disolución. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La
18 compañía PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN no tiene
19 contrato de obra pública con el Estado y por tanto la
20 obligación del artículo ochenta y siete de la Ley de
21 Seguridad Social. Sírvase Usted, señora Notaria agregar o
22 insertar: **UNO)** Copia del Acta de Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de junio del
24 dos mil dieciséis. **DOS)** Copia del certificado emitido por el
25 Registro Mercantil de Guayaquil, donde certifica que la
26 Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD- catorce- cero cero dos
27 nueve ocho siete cinco de fecha trece de noviembre del
28 dos mil catorce, expedida por la Sub Dirección Jurídica de

f



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 1310

Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia
Jurídica de Guayaquil, donde se resolvió declarar disuelta
a la compañía PRIMESHOP S.A. se encuentra inscrita en el
4 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha quince de
5 diciembre del dos mil catorce y que hasta la presente
6 fecha no consta inscrito nombramiento de liquidador. **TRES)**
7 Copia certificada del nombramiento de Gerente General
8 del señor Iván Marcelo Herrera Balarezo. **CUATRO)** Todos los
9 demás documentos y cláusulas de estilo para la plena
10 validez de esta escritura. F) abogado Nicolás Ulloa Palacio,
11 Matrícula número siete mil cuatrocientos noventa y cinco".-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Leída esta escritura de principio a
13 fin, por mi la Notaria, en clara y alta voz, a la otorgante
14 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
15 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la
16 Notaria, de todo lo cual doy fe:-

17
18 p. PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACIÓN

19
20 

21
22 **IVÁN MARCELO HERRERA BALAREZO**

23 C.C. Nº: 0912411774

24 C.V.: Nº: 196-0042

25 RUC No. 0992511761001

26
27 

28
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública **DE REACTIVACION DE LA**
3 **COMPañÍA PRIMESHOP S.A. "EN LIQUIDACION"**; que sello
4 y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Julio del
5 dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8

8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
9 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



Factura: 002-003-000090103



20180901023000



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023000778

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2018, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901023P04002

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIMESHOP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992511761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004694

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023000778

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2018, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIMESHOP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992511761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long horizontal stroke and a final flourish.

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICACION NOTARIAL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PRIMESHOP S.A. EN LIQUIDACION**, de fecha trece de Julio del año dos mil dieciséis, otorgada ante mi, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004694**, emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha treinta de Mayo del dos mil dieciocho, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 11 de Junio del 2018.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.529
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004694, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 30 de mayo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PRIMESHOP S.A.**, de fojas 34.229 a 34.247, Registro Mercantil número 3.002. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36529

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 19 de julio de 2018

REVISADO POR:

1

Ab. Lanter Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0415145

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 AGO 2018 HORA: _____

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *WV* *JVM*